



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0381011		
		Código DIR3: LA0009686 - OFICINA DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD		
	Usuario Origen	emgarciaavela		
	Tema	SAC645 TURISMO. OFICINA DE TURISMO	Expediente	2022/211522000005
Asunto	DECRETO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS LE9-LS2			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2022/06720**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Vista Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023 de fecha 28 de octubre de 2022, firmada por el Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Tercera de Tenencia de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022 de aclaración en relación con los criterios específicos de adjudicación contenidos en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023.

En fecha 23 de noviembre de 2022, finalizó el plazo de presentación de solicitud de subvención de la Línea 9 (LE9) Fiestas Mayores y Tradiciones de la Línea LS2: "Apoyo, Colaboración y Fomento de eventos, encuentros y acciones festivas en Utrera", incluida en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023 de fecha 28 de octubre de 2022, firmada por el Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Finalizado el plazo de presentación de solicitud de subvención, y tras el estudio y análisis de la procedencia de las solicitudes recibidas, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, así como se apertura plazo de subsanación de aquellas solicitudes que adolecen de algún defecto subsanable, según la siguiente relación, indicándose los

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 11:20:50

EXPEDIENTE ::

2022211522000005

Fecha: 23/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8



defectos a subsanar en función de los códigos señalados en la relación aludida, cuyo significado se encuentra en el Anexo adjunto en el presente Decreto:

LE9-LS2					
ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PROYECTO	CODIGOS	ESTADO
ASOCIACION CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	211522000008	*****4772	PROMOCION PATRIMONIO FERROVIARIO DE UTRERA	3, 4, 6, 11,40	ADMITIDA/ PENDIENTE SUBSANACION
ASOCIACION CULTURAL TAURINA "CURRO GUILLEN"	211522000005	*****9031	CERTAMEN DE TENTADEROS UTRERA CUNA DEL TORO BRAVO	11	ADMITIDA/ PENDIENTE SUBSANACION

De acuerdo con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades requeridas cuya solicitud adolece de alguno o algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria, deberán proceder a su subsanación de la misma, la no presentación de subsanación, hará que se le tenga por desistido de su solicitud, previa resolución emitida al efecto.

Los documentos requeridos a las entidades interesadas habrán de ser presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a que se refiere.

En el caso de que hubieran de subsanarse varias Líneas de subvención, la documentación requerida, según los códigos de subsanación, deberá registrarse tantas veces como Líneas de subvención hayan que subsanarse.

El plazo de subsanación establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de 10 días hábiles improrrogables.

ANEXO CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- 1.- No presenta solicitud.
- 2.- No presenta Mod 1.- Proyecto.
- 3.- No presenta Mod 2.- Certif representación.
- 4.- No presenta Mod 3.- No presenta Mod 3.- Cumplimiento criterios generales y autobaremo.
- 5.- No presenta DNI persona representante.
- 6.- No presenta póliza de seguro de responsabilidad civil y/o recibo de abono.
- 7.- No presenta certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12).

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 11:20:50

EXPEDIENTE ::
2022211522000005

Fecha: 23/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO

GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8



8.- No presenta N.I.F. y, en caso de estar registrado en un registro público, certificado acreditativo de estar inscrito en dicho registro (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12).

9.- No presenta Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad. (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12).

10.- No presenta Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., y de las modificaciones realizadas, en su caso (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12).

11.- No presenta declaración responsable del cumplimiento, por parte de las Entidades, de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.

12.- No presenta declaración responsable que sustituya la documentación exigida en los puntos 3 a 6 de la Base VIII (Documentación) de las bases de la solicitud (en los casos de haber recibido algún tipo de subvención del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y no hubieran cambiado los datos con respecto a los obrantes en los archivos del Ayuntamiento).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS BÁSICOS

13.- No se cumple la regla de que la aportación municipal se reparta al 50% los dos años de subvención bienal: debe presentar nuevo modelo de solicitud y proyecto y modificar el desglose anual del importe.

14.- El importe solicitado es superior al máximo por proyecto de la línea: debe presentar nuevo modelo de solicitud y proyecto y modificar el importe solicitado.

15.- La aportación municipal solicitada es superior al 80% del coste del proyecto: debe presentar nuevo modelo de solicitud y proyecto y modificar el importe solicitado.

16.- El objeto del proyecto o las actividades recogidas en el proyecto no se corresponden con las actividades que corresponden a esta línea de subvención (debe rectificarse el objeto del proyecto y las actividades del proyecto).

SOLICITUD

17.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado).

18.- No se presenta en el modelo aprobado.

19.- Existen datos que se contradicen con los de otro documento.

20.- Falta indicación de la Línea de subvención.

21.- Faltan datos esenciales o existen errores en datos esenciales y debe volver a presentarse (denominación del proyecto, nombre de la persona que presenta, nombre de la persona representante, nombre de la asociación, anualidades, otros).

22.- Existe error en algunos de los cuadros de la solicitud en el desglose de las cantidades por año o en las indicaciones de cantidades solicitadas y a aportar: debe presentar nuevo modelo de solicitud.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 11:20:50

EXPEDIENTE ::
2022211522000005

Fecha: 23/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8



MODELO 1.- PROYECTO

- 23.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado).
- 24.- No se presenta en el modelo aprobado.
- 25.- Existen datos que se contradicen con los de otro documento.
- 26.- Falta indicación de la Línea de subvención.
- 27.- La fecha de alguna de las actividades no cumple con los límites de la subvención.
- 28.- Faltan datos esenciales o existen errores en datos esenciales y debe volver a presentarse (denominación del proyecto, nombre de la persona que presenta, nombre de la persona representante, nombre de la asociación, anualidades, otros).

MODELO 2.- CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

- 29.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado).
- 30.- No se presenta en el modelo aprobado.
- 31.- Falta desglose de presupuesto por cada actividad prevista.
- 32.- No presenta DNI del representante y autorizado para presentación de la subvención.

MODELO 3.- CRITERIOS GENERALES Y AUTOBAREMO

- 33.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado).
- 34.- No se presenta en el modelo aprobado.
- 35.- No se ha rellenado el autobaremo debidamente y debe volver a presentarse. No se acredita documentalmente.

MODELO VI.- CRITERIOS ESPECÍFICOS Y AUTOBAREMO

- 36.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado).
- 37.- No se presenta en el modelo aprobado.
- 38.- No se ha rellenado el autobaremo debidamente y debe volver a presentarse.
- 39.- No se acredita documentalmente los criterios de valoración específicos y/o generales.
- 40.- No presenta modelo.

OTROS

- 41.- Los datos del/de la Presidente/a o representante legal, o los que figuran no coincide con los datos del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas o su mandato ha prescrito.
- 42.- La/s tabla/s de ingresos y/o gastos del proyecto están incompletas, no coinciden, no ha especificado otros ingresos u otro ítem o entidades, o no coincide con el desglose de los presupuestos de las actividades y/o no coincide con el importe solicitado.
- 43.- Deberá acreditar inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo tener actualizado sus datos de inscripción (representación legal de la entidad).

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 11:20:50

EXPEDIENTE ::
2022211522000005

Fecha: 23/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8



44.- Si la actividad a subvencionar requiriese de una póliza específica y en el momento de la presentación de la solicitud, el evento no se ha llevado a cabo, se podrá sustituir dicha póliza, provisionalmente, por un compromiso de aportación de la misma a la Delegación de Cultura previo a la celebración del evento o actividad.

En virtud de las competencias conferida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, vengo en DECRETAR:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes de subvención de la la Línea 9 (LE9) Fiestas Mayores y Tradiciones de la Línea LS2: "Apoyo, Colaboración y Fomento de eventos, encuentros y acciones festivas en Utrera" incluidas en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023 de fecha 28 de octubre de 2022, firmada por el Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como la relación de solicitudes a subsanar.

Segundo.- Acordar el plazo de presentación de subsanación de solicitudes de subvención en 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día de la aprobación del presente Decreto.

Tercero.- Aprobar los Códigos de subsanación en aras de la rectificación de las solicitudes presentadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- INCORPORAR las citadas aclaraciones a los Anuncios que habrán de publicarse en el Tablón de anuncios electrónico municipal, para general conocimiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales Humanidades y a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 11:20:50

EXPEDIENTE ::
2022211522000005

Fecha: 23/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8



interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 11:20:50

EXPEDIENTE ::
2022211522000005

Fecha: 23/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E6002833FC00K9U4K5U6G8D8